



ANUNCIO DE FORMALIZACION DE CONTRATO

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pulpí (Almería)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 2019/407554/006-013/00005
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.pulpi.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro
- b) Descripción: Alumbrado Ornamental de Festivos, Patronos y Navidad 2019-2021 del Municipio de Pulpi (Almería).
- c) CPV: 31500000
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: perfil del contratante y plataforma de contratación del sector público.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación. 07/08/2019

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto simplificado.

4. Valor estimado del contrato.

Ochenta y siete mil setecientos cincuenta y dos (87.984 €) Iva excluido. El importe del Iva asciende a la cantidad de dieciocho mil cuatrocientos setenta y seis con sesenta y cuatro céntimos de euro (18.476,64 €).

5. Presupuesto base de licitación.

Idem que valor estimado (106.460,64 €).

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 4 de septiembre de 2019
- b) Fecha de formalización del contrato: 5 de Septiembre de 2019



Ayuntamiento
de
Pulpí

c) Contratista: ILPROAL ALMERÍA S.L.

d) Importe de adjudicación: Treinta y siete mil ochocientos setenta y cinco euros (37.875,00 €) más el IVA, que asciende a siete mil novecientos cincuenta y tres euros y setenta y cinco céntimos (7.953,75 €), sumando un total de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (45.828,75 €).

e) Ventajas de la oferta: La oferta económica ya que supone una baja al presupuesto de licitación de las obras. La eficiencia energética por presentar un menor consumo. Instalación de redes led que ofrezca mayor cobertura en m2 y dimensiones mínimas de las figuras decorativas (motivos navideños).

En Pulpí, en la fecha indicada en la reseña electrónica al margen impresa.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO. JUAN PEDRO GARCÍA PÉREZ.